



Huamboya, 25 de julio de 2025

***Distinguidos señores y señoras Concejales:***

*Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik*

*Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha*

*Sr. Luis Ricardo Tankamash Wisum*

*Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega*

*Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.*

Por medio del presente me permito convocar a ustedes a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huamboya, que se realizará el **día martes 29 de julio de 2025, a partir de las 14:00**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal Huamboya, de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE", en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del "COOTAD" y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Huamboya, disposición que establece: *"El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso"*.

La presente convocatoria se publicará por los medios existentes en la localidad con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el derecho de hacer uso de la silla vacía, en aplicación al Art. 101 de la "CRE", en concordancia con el Art. 311 del COOTAD, en la que se dispone que, en todas las sesiones de concejo, a excepción de la inaugural, conmemorativa, y la de elección de dignidades o representantes de la cámara, se pondrá a disposición una silla vacía, a fin de que la ciudadanía participe en el debate y en la toma de decisiones. *Sesión ordinaria en la que se tratará el siguiente orden del día:*

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta No CMH - 24 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 22 de julio de 2025.
5. Conocimiento de la sexta reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.
6. Conocimiento de la séptima reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.
7. Clausura.

*De ustedes muy atento:*

Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar  
**ALCALDE DEL CANTÓN HUAMBOYA.**

Adjunto encuentre documentos habilitantes



16 de Octubre y Tres Fundadores  
072765051 - 072765052 - 072765053  
municipio@huamboya.gob.ec